

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53397 CÁDIZ

EDICTO

Doña Pilar Blázquez Cuadrado, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento número 574/2017, con NIG 1101242M20170000519 por auto de 28 de julio de 2017 se ha declarado en concurso voluntario Abreviado al deudor MORAMARD S.L, con C.I.F. B-11824059 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en avda. San Jerónimo, nº 9 de Bornos (Cádiz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Luis Cobo Aragonese, con domicilio postal en paseo de la Castellana, n.º 120, 5ª izqda. C.P. 28046 de Madrid, y dirección electrónica: m.sanz@ilpabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 4 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170063233-1